

MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS ABAJO FIRMANTES EN EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA SU TRATAMIENTO EN EL PRÓXIMO PLENO ORDINARIO, **RELATIVA A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAN DE AJUSTE**

Exposición de motivos

PRIMERO. Tras la crisis económico-financiera de 2008 y 2010, muchas familias teldenses vieron disminuidas sus condiciones de bienestar social, entrando muchas de ellas en situaciones de vulnerabilidad. Las cifras de pobreza y exclusión social se vieron claramente aumentadas con respecto a las ya preocupantes que existían en Canarias con anterioridad.

SEGUNDO. En el año 2012, el MI Ayuntamiento de Telde solicitó, con el aval del Gobierno de España a través del Instituto de Crédito Oficial, distintos créditos bancarios por un montante de 72,5 millones de euros, aumentado en 2013 sumándose una cantidad de 17,8 millones de euros.

TERCERO. Como condición para la concesión de esos créditos bancarios, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas estableció para el Ayuntamiento de Telde un Plan de Ajuste en base a al Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Se produjo más tarde, para la concesión de la segunda tanda de créditos, una Revisión del Plan de Ajuste de Telde en base a lo previsto en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.

Indudablemente, las medidas recogidas en el Plan de Ajuste han supuesto, desde su rúbrica, una merma profunda y evidente en la calidad de los servicios públicos que esta Institución presta a la ciudadanía, cuando no la desaparición de algunos de ellos, así como un aumento de la presión fiscal en la práctica totalidad de tasas e impuestos municipales.

CUARTO. En los años posteriores, con una deuda bancaria superior a los 110 millones de euros, esta Institución dio cumplimiento al Plan de Ajuste y a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera invirtiendo el superávit generado en el pago de dicha deuda bancaria.

Junto a esto, ha estado teniendo lugar el cumplimiento de sus obligaciones económico-financieras, ejecutando los diferentes planes de pago impuestos por los tribunales canarios para el pago de deudas.

QUINTO. El cumplimiento de estas obligaciones legales, ha permitido al MI Ayuntamiento de Telde, adelantar el pago de numerosos créditos bancarios gracias al ahorro acumulado, extinguiéndolos antes de lo estipulado, con el consiguiente ahorro en intereses.

De esta manera el Consistorio se encuentra ante la posibilidad de poder zafarse de su plan de ajuste antes de lo establecido, el año 2032.

Los datos ofrecidos tanto en este como en el anterior punto dan fe de la voluntad de pago y el carácter de cumplimiento que el MI Ayuntamiento de Telde ha querido mantener y ha mantenido en el último lustro con sus obligaciones pecuniarias.

A la petición de suspensión temporal del plan de ajuste, acompañará un informe de la intervención municipal que avale que los datos recogidos en este documento y en la propia petición, son veraces y reflejan la realidad económico-financiera de la institución.

SEXTO. Resulta del todo necesario subrayar el hecho de que el mérito de la recuperación económica del MI Ayuntamiento de Telde corresponde por entero a la ciudadanía teldense, pues con su esfuerzo y cumplimiento de sus obligaciones tributarias ha permitido la mejora de las cuentas municipales a la vez que ha soportado el mencionado deterioro de los servicios públicos como consecuencia de las medidas incluidas en el referido Plan de Ajuste.

SÉPTIMO. Todas y todos tenemos sobrado conocimiento de la coyuntura actual provocada por la crisis sanitaria derivada de la pandemia de la COVID-19. También existe un amplio consenso social sobre las graves consecuencias económicas y sociales que lleva aparejadas la crisis del coronavirus, que vienen a sumarse las preocupantes cifras que en estos ámbitos ya arrastraba la Comunidad Autónoma de Canarias.

Para paliar los efectos descritos, el Ayuntamiento de Telde activará mesas de trabajo, con la participación de todas las formaciones políticas y los agentes sociales del municipio, además de las aportaciones de la ciudadanía, para la elaboración de un Plan de Reactivación Económica y Social que incluya, además del plan de contingencia dirigido a las empleadas y empleados municipales, medidas de seguridad ciudadana y protección de la salud (limpieza, desinfección, policía local, etc), de cohesión social (servicios sociales, vivienda, cultura, educación, igualdad, juventud, etc) y por supuesto de reactivación económica y de empleo (pago a proveedores, medidas tributarias, apoyo a autónomos, pymes y empresas, dinamización comercial, sector primario, turismo, playas, etc).

OCTAVO. El Gobierno de Canarias anunció en días pasados, tras reunión mantenida con el Ministerio de Hacienda, que trabaja con el Gobierno de España para que este permita a las Administraciones canarias el uso de su superávit para combatir la crisis económica provocada por la COVID-19.

NOVENO. Como se ha mencionado con anterioridad, el esfuerzo de las y los teldenses es lo que hecho posible la mejor económica experimentada por el MI Ayuntamiento de Telde, por lo que se hace del todo razonable estimar que en los momentos de dificultad que ahora atravesamos como sociedad, y que sin ningún género de dudas perdurarán en las próximas anualidades, la ciudadanía teldense vea incrementado el soporte ofrecido por su Administración local en ámbitos como los relatados, absolutamente esenciales para el desarrollo de una vida en condiciones dignas.

Por todo lo anterior, el Gobierno de Telde presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

I.- Instar al Gobierno de España, a través del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, previo informes técnicos correspondientes de la situación económica de esta Institución, que apruebe una suspensión transitoria del Plan de Ajuste al que está sujeto el MI Ayuntamiento de Telde, para que este pueda destinar su ahorro y los fondos que actualmente dedica al abono de créditos bancarios a paliar los graves efectos de la crisis provocada por la pandemia de la COVID-19 a través del Plan Municipal de Reactivación Económica y Social.

II.- Solicitar al Gobierno de Canarias y al Cabildo Insular de Gran Canaria la aportación necesaria para complementar la financiación de las actuaciones determinadas en dicho plan estratégico de reactivación.

Telde, a 27 de mayo de 2020

Fdo.: Celeste López Medina
Concejala y portavoz de Nueva Canarias

Fdo.: Soledad Hernández Santana
Concejala y portavoz de PSOE

Fdo.: Juan F. Martel Santana
Concejal y portavoz de Juntos por Telde

Fdo.: Juan Antonio Peña Medina
Concejal y portavoz de Ciuca

Fdo.: Esther González Santana
Concejala y portavoz de Unidas Podemos

Fdo.: Juan Francisco Artiles Carreño
Concejal y portavoz de Más por Telde

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TELDE